



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa  
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7098  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



12 9 JUN 2022

EXPTE. N° 50.048-2015 Ref. 01/2022.-

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, mediante las cuales la **Bioq. Cinthia Natalia Saucedo** que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema **"Tumores de vesícula biliar: estudio de prevalencia, relación con colestiasis y mutaciones de los genes KRAS y TP53 en pacientes de Salta"**, para la obtención del Grado Académico Superior de **Doctora en Bioquímica**, eleva justificación por falta de informes y pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y

**ATENTO:**

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Comité Académico del Doctorado en Bioquímica con fecha 29 de abril de 2022, aconsejó aceptar la justificación por falta de los informes correspondientes a los años 2018, 2019 y 2020.

Que mediante Resolución N° 25/16 del Consejo de Posgrado de la UNT, con fecha 24 de febrero de 2016, se aceptó la inscripción de la tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción.

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su artículo 11 por resolución HCS N° 105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga.

Que el pedido de prórroga fue presentado por la Bioq. Saucedo y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 12 de abril de 2022, debido a las razones expuestas a fs. 163.

Que el mencionado Comité aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 24 de febrero de 2022 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
(En Sesión Ordinaria de fecha 24/06/2022)**

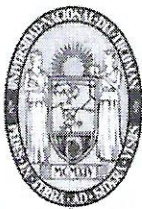
**RESOL. HCD N° 0306 2022**

N.L.A.

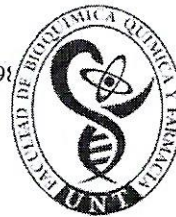
**Dra. Carolina Serra Barcellona**  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

**NILDA LEONOR ARDILES**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

**Dra. MARIA INES GOMEZ**  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
Dirección General Administrativa Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- Int. 7093  
San Miguel de Tucumán – República Argentina  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



///.2.-

29 JUN 2022

EXPTE. N° 50.048-2015 Ref. 01/2022.-

RESUELVE:


**Art. 1º) –** Aceptar la Justificación por falta de presentación de los informes correspondiente a los años 2018, 2019 y 2021, por los motivos expuestos a fs 162.

**Art. 2º)-** Aceptar la prórroga solicitada por la Bioq. Cinthia Natalia Saucedo y avalada por la Comisión de Supervisión, a partir del 24 de febrero de 2022 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctora en Bioquímica, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS N° 105/19.


**Art. 3º) –** Pase a Dpto. de Posgrado de esta Facultad.

**RESOL. HCD N°:** 0306 2022

N.L.A.

  
Dra. Carolina Serra Barcellona  
Secretaria Académica  
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

  
Dra. MARIA INES GOMEZ  
DECANA  
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
NILBA LEONOR ARDILES  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN